

BS Audit

ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS E INFORME DE
AUDITORÍA:**

**“CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
CITRASA S.A.”**

*Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
En Marbella (Málaga) a 26 de marzo de 2026*

Nº ROAC:S-2328



Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68

www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

INDICE

ÍNDICE

I.	INFORME DE AUDITORIA
II.	CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
II.1	BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO
II.2	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
II.3	MEMORIA ABREVIADA.....



I. INFORME DE AUDITORIA

“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”

A los accionistas de la: “*Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.*”,
por Encargo del: “*Consejo de Admisnitración*”

I. Opinión

Hemos auditado las **Cuentas Anuales Abreviadas** adjuntas de la: *Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.*, que comprenden el **balance de situación abreviado** a 31 de diciembre de 2025, la **cuenta de pérdidas y ganancias abreviado**, y la **memoria abreviada**, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las **Cuentas Anuales Abreviadas** adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de: *Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A. (en adelante: la Sociedad)* a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la **nota 2** de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de **auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas** vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección **Responsabilidades del auditor**, en relación con la auditoría de las **Cuentas Anuales Abreviadas** de nuestro informe.



Somos independientes de la **Sociedad** de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las **Cuentas Anuales Abreviadas** en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra **opinión**.

III. Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre lo indicado en la **Nota 1** de la **memoria** adjunta, en la que se describe que la **Sociedad** desarrolla su actividad en los terrenos e instalaciones de la Ciudad de Transportes de Santander situados en la zona portuaria de Raos (Puerto de Santander), en virtud de un derecho de uso sobre dichas instalaciones y terrenos cuya vigencia máxima finaliza el 30 de junio de 2027.

Tal y como se explica en dicha **nota**, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas no se ha formalizado aún una solución definitiva que permita a la **Sociedad** continuar desarrollando su actividad en dicha localización ni en una alternativa distinta, encontrándose en estudio por parte de los accionistas y de las administraciones públicas implicadas diversas posibles ubicaciones para el desarrollo futuro de la actividad.

En consecuencia, la continuidad de la actividad de la **Sociedad** más allá de dicha fecha depende fundamentalmente del apoyo financiero y operativo de sus accionistas y de la materialización de una solución que permita el traslado



o continuidad de la actividad en una nueva localización. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

IV. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de **Cuentas Anuales Abreviadas** del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de **Cuentas Anuales Abreviadas** en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos mas significativos considerados en la auditoria que se deban comunicar en nuestro informe.

V. Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las Cuentas Anuales Abreviadas

El **Consejo de Administración** de la **Sociedad** son los responsables de la formulación de las **Cuentas Anuales Abreviadas** adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Sociedad**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la **Sociedad** en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de **Cuentas Anuales Abreviadas** libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las **Cuentas Anuales Abreviadas**, el **Consejo de Administración** es el responsable de la valoración de la capacidad de la **Sociedad** para continuar como **empresa en funcionamiento**, revelando, según corresponda,



las cuestiones relacionadas con la **empresa en funcionamiento** y utilizando el principio contable de **empresa en funcionamiento** excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la **Sociedad** o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una **seguridad razonable** de que las **Cuentas Anuales Abreviadas** en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. **Seguridad razonable** es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las **Cuentas Anuales Abreviadas**.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las **Cuentas Anuales Abreviadas**, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el



caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Sociedad**.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el **Consejo de Administración**.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el **Consejo de Administración**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la **Sociedad** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las **Cuentas Anuales Abreviadas** o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la **Sociedad** deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las **Cuentas Anuales Abreviadas**, incluida la información revelada, y si las **Cuentas Anuales Abreviadas** representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el **Consejo de Administración** de la **Sociedad** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al **Consejo de Administración** de la **Sociedad**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las **Cuentas Anuales Abreviadas** del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68

www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

I. INFORME DE AUDITORÍA

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En [Marbella \(Málaga\)](#), a [26 de marzo de 2026](#)

[BS AUDIT](#)

Sociedad inscrita en el [R.O.A.C.](#) con el nº [S-2328](#)



Fdo: D. Óscar Sánchez Carmona

Socio [BS AUDIT](#)

Inscrito en el [R.O.A.C.](#) con el nº [20.026](#)

C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10
29603 Marbella (Málaga)



Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68

www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

II. CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

II. CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

II.1 Balance de Situación Abreviado

II.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada

II.3 Memoria Abreviada

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
 (Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF:

01010A39314075

Forma jurídica

SA:

01011

☒

SL:

01012

IRUS:

010081000120858966

Otras:

01013

LEI:

01009

Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:

01020

CIUDAD DE TRANSP. DE STDER CITRASA S.A.

+

Domicilio social:

01022

AV PARAYAS CIUDAD TRANSPORTISTA SN

Municipio:

01023

Santander

Provincia:

01025

CANTABRIA

Código postal:

01024

39011

Teléfono:

01031

942322418

Dirección de e-mail de contacto de la empresa

01037

citrasa@citrasa.es

Pertenencia a un grupo de sociedades:

DENOMINACIÓN SOCIAL

NIF

Sociedad dominante directa:

01041

01040

Sociedad dominante última del grupo:

01061

01060

ACTIVIDAD

Actividad principal:

02009

La gestion, explotacion y administracion de la Ciudad de Transportes de Santander.

Código CNAE 2009:

02001

5221

Actividades anexas al transporte terrestre

(1)

Código CNAE 2025:

02014

5221

Actividades auxiliares del transporte terrestre

(2)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Número de mujeres en el órgano de administración:

EJERCICIO

2025

(3)

EJERCICIO

2024

(4)

04212

3

3

Número total de miembros del órgano de administración:

04213

9

9

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

EJERCICIO

2025

(3)

EJERCICIO

2024

(4)

FIJO (5):

04001

2,00

2,00

NO FIJO (6):

04002

0,00

0,00

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010

0,00

0,00

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

EJERCICIO

2025

(3)

EJERCICIO

2024

(4)

HOMBRES

MUJERES

HOMBRES

MUJERES

FIJO:

04120

1

04121

1

1

1

NO FIJO:

04122

0

04123

0

0

0

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO

2025

(3)

EJERCICIO

2024

(4)

AÑO

MES

DÍA

AÑO

MES

DÍA

Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:

01102

2025

01

1

2024

01

1

Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:

01101

2025

12

31

2024

12

31

Número de páginas presentadas al depósito:

01901

37

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903

UNIDADES (marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales)

Euros:

09001

☒

Miles de euros:

09002

☐

Millones de euros:

09003

☐

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE 2025), aprobada por el Reglamento (UE) 2023/137 y el Real Decreto 10/2025, válida a partir del 1 de enero de 2025.
- (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (4) Ejercicio anterior.
- (5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- (6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- n.º de personas contratadas × $\frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto

	EJERCICIO 2025 (2)	EJERCICIO 2024 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.	91000 75.476,52	0,00
Remanente	91001	
Reservas voluntarias.	91002	
Otras reservas de libre disposición.	91003	
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN.	91004 75.476,52	0,00

Aplicación a

	EJERCICIO 2025 (2)	EJERCICIO 2024 (3)
Reserva legal.	91005	
Reservas especiales.	91007	
Reservas voluntarias.	91008	
Dividendos.	91009	
Remanente y otros	91010	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.	91011 75.476,52	
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO.	91012 75.476,52	0,00

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO 2025 (2)	EJERCICIO 2024 (3)
Período medio de pago a proveedores (días).	94705 10	12

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD CIUDAD DE TRANSP. DE STDER CITRASA S.A.		NIF A39314075	
DOMICILIO SOCIAL AV PARAYAS CIUDAD TRANSPORTISTA SN			
MUNICIPIO Santander	PROVINCIA CANTABRIA	EJERCICIO 2025	
Contenido Obligatorio			
Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa. ☒ Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa. ☐			
Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)			
	Métrica	Valor	Importe ⁽⁶⁾
Emisiones Alcance 1 ⁽¹⁾	t CO ₂		
Emisiones Alcance 2 ⁽²⁾	t CO ₂		
Emisiones Alcance 3 ⁽³⁾	t CO ₂		
Consumo de energía dentro de la organización ⁽⁴⁾	kW h		
Consumo de agua ⁽⁵⁾	m ³		
FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES			
(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂. (2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂. (3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂. Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E1-6 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 de sostenibilidad aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2). (4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E1-5 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilo vatios hora. (5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E3-4 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos. (6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.			

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: A39314075				UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL:				Euros: 09001 ☒	
CIUDAD DE TRANSP. DE STDER				Miles: 09002 ☐	
CITRASA S.A.				Millones: 09003 ☐	
Espacio destinado para las firmas de los administradores					
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025 (2)	EJERCICIO 2024 (3)	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		635,56	635,56	
I. Inmovilizado intangible	11100	4			
II. Inmovilizado material	11200	5			
III. Inversiones inmobiliarias	11300				
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400				
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	6.1	635,56	635,56	
VI. Activos por impuesto diferido	11600				
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700				
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		1.764.384,00	1.715.472,60	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100				
II. Existencias	12200				
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	6.1	528.630,68	774.417,36	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		299.483,52	222.945,50	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381				
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		299.483,52	222.945,50	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370				
3. Otros deudores	12390		229.147,16	551.471,86	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400				
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500				
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		1.235.753,32	941.055,24	
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		1.765.019,56	1.716.108,16	

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: A39314075				
DENOMINACIÓN SOCIAL: CIUDAD DE TRANSP. DE STDER CITRASA S.A.				
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025 (1)	EJERCICIO 2024 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		1.753.057,66	1.677.581,14
A-1) Fondos propios	21000	7	1.753.057,66	1.677.581,14
I. Capital	21100		2.292.738,00	2.292.738,00
1. Capital escriturado	21110		2.292.738,00	2.292.738,00
2. (Capital no exigido).	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300			
1. Reserva de capitalización.	21350			
2. Otras reservas	21360			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-615.156,86	-534.796,54
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		75.476,52	-80.360,32
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito.	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo.	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo.	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: A39314075		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
CIUDAD DE TRANSP. DE STDER				
CITRASA S.A.				

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025 (1)	EJERCICIO 2024 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		11.961,90	38.527,02
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300		2.821,80	11.049,96
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390	6.2	2.821,80	11.049,96
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		9.140,10	27.477,06
1. Proveedores	32580			
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590		9.140,10	27.477,06
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		1.765.019,56	1.716.108,16

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: A39314075			
DENOMINACIÓN SOCIAL: CIUDAD DE TRANSP. DE STDER CITRASA S.A.			
		Espacio destinado para las firmas de los administradores	

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025 (1)	EJERCICIO 2024 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	691.218,89	618.657,26
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400		
5. Otros ingresos de explotación	40500	10 401.069,12	317.296,42
6. Gastos de personal	40600	-121.641,63	-120.674,01
7. Otros gastos de explotación	40700	-918.123,56	-900.183,11
8. Amortización del inmovilizado	40800	4 y 5	-53.579,21
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300	5.895,52	25.304,32
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	58.418,34	-113.178,33
14. Ingresos financieros	41400	17.058,18	32.818,01
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490	17.058,18	32.818,01
15. Gastos financieros	41500		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	17.058,18	32.818,01
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	75.476,52	-80.360,32
20. Impuestos sobre beneficios	41900		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	75.476,52	-80.360,32

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1)

La sociedad presenta por primera vez o actualiza/ratifica los datos de identificación del titular real (2)

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3)

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)
HERRAN SAIZ, PABLO	ES	DNI	20215941E	06.04.1979	ES	ES
VALLEJO GUTIERREZ, ALBERTO	ES	DNI	72131733F	24.07.1978	ES	ES
GONZALEZ PEREDA, MARIA	ES	DNI	72059196N	09.09.1980	ES	ES
MOVELLAN LOMBILLA, DIEGO	ES	DNI	72046806L	01.07.1979	ES	ES

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes

(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso, debiendo indicarse todos los datos sobre titularidad real solicitados en la misma

(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza o ratifica los datos del titular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa

(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY

(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(8) Número de documento identificativo del titular real

(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA

(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control

(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

TRa

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(8) Número de documento identificativo del titular real

(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA

(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TRcc1

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participación en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participación en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NÍ- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control**IV.a Control a través de participación en el capital**

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NÍ- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control**IV.b Control a través de derechos de voto**

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TRcd3

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

**CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)**

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2025

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER CITRASA, S.A., (en adelante la Sociedad) fue constituida como Sociedad Anónima el día 22 de mayo de 1992, no habiendo modificado su denominación social desde su constitución.

Su domicilio social se encuentra establecido en la Ciudad de Transportes de Santander oficinas 10 y 11. Avda. Parayas s/nº - 39011 Santander (Cantabria).

En virtud de lo dispuesto en sus estatutos sociales, tiene por objeto social: la gestión, explotación y administración de la Ciudad de Transportes de Santander. Las actividades se desarrollan fundamentalmente en Santander.

La actividad de la sociedad se realiza en terrenos de la zona portuaria de Raos, del puerto de Santander, los cuales, mediante O.M. de 6 de junio de 1989, fueron otorgados en concesión administrativa a la Diputación Regional de Cantabria, para la construcción de un “Centro Integrado de Transporte de Mercancías”. A su vez, la Diputación Regional de Cantabria estableció un derecho de superficie sobre esos mismos terrenos, para que terceros interesados en participar en el desarrollo del Centro Integrado de Transporte de Mercancías, pudiesen llevar a cabo la construcción del mismo. De este modo, CITRASA fue adjudicataria de un derecho de superficie sobre los terrenos en los que actualmente se asienta y sobre los que desarrolla su actividad.

Con fecha 30 de junio de 2019 finalizó la concesión administrativa otorgada sobre los terrenos de la zona portuaria de Raos, del Puerto de Santander, no obstante, esta concesión inicial fue prorrogada por un periodo adicional de cinco años, lo que permitió a la Sociedad seguir gestionando y utilizando los terrenos e instalaciones hasta el 30 de junio de 2024. Llegado este vencimiento, las construcciones e instalaciones revirtieron en la Autoridad Portuaria de Santander y se consolidó el pleno dominio de los terrenos, alcanzándose un nuevo acuerdo, para la obtención de un derecho de uso sobre las instalaciones y terrenos de esta antigua concesión, con un plazo de renovación semestral y una vigencia máxima de tres años (30/06/2027), momento en el cual la Sociedad no dispondrá de las instalaciones cuya explotación es su principal actividad. En consecuencia, para garantizar la continuidad de la Sociedad será necesario el apoyo financiero de sus accionistas en la búsqueda y desarrollo de una nueva localización en la que desarrollar la actividad, valorándose en la actualidad varias posibles localizaciones (Orejo, Piélagos, Camargo,...). Los Administradores estiman que dada la naturaleza pública de la Sociedad, dicho apoyo está garantizado y en consecuencia estas cuentas anuales han sido formuladas estimando que la duración de la Sociedad es indefinida.

La sociedad está participada por el Gobierno de Cantabria, ostentando un 97,115%.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como seguidamente veremos. El cierre social se efectúa a 31 de diciembre de cada ejercicio.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

(2) Bases de Presentación

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación

2.2 Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2025, así como la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Estas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad y de acuerdo al Plan General de Contabilidad vigente en España, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025, se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.5 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

(3) Normas de Registro y Valoración

Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidos en el Plan General de Contabilidad vigente. Los principales son los siguientes:

(a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina la vida útil. Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad como consecuencia de la prórroga de la concesión de las instalaciones que gestiona y explota amortiza su inmovilizado intangible en función del valor neto contable existente a 31 de diciembre de 2017 y en función del periodo restante de la concesión teniendo en cuenta la prórroga de la misma (nota 1).

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Concesiones

Los costes incurridos para obtener la concesión del Derecho Real de Superficie sobre el terreno de 2.000 metros cuadrados y los derechos de Gestión, Explotación y Administración de los viales, zonas no ocupadas, plazas perimetrales para aparcamiento de camiones, plazas de aparcamiento frontales para camiones y aparcamiento para turismos a ubicar en la calzada, se amortizan linealmente en el período de concesión de 6,5 años.

Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su calor neto contable.

(b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado material se encuentran por su coste, ya éste el precio de adquisición o el coste de producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Adicionalmente, el coste incluiría también los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que requirieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Forma parte también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero o sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o aun alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporadas al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el período que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Las construcciones de la Sociedad como consecuencia de la prórroga de la concesión de las instalaciones que gestiona y explota amortiza las mismas en función del valor neto contable existente a 31 de diciembre de 2017 y en función del periodo restante de la concesión teniendo en cuenta la prórroga (nota 1).

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(c) Arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

- Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

- En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

(d) Instrumentos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

d.1) Activos financieros:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a coste amortizado.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- Activos financieros a coste

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

d.2) Pasivos financieros

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

d.3) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

➤ *Inversiones financieras a largo y corto plazo*

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

➤ *Efectivo y otros medios líquidos equivalentes*

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

➤ *Pasivos financieros*

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

(e) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

(f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún, siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

(g) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

(h) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los Administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

(i) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

(j) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

j.1) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

j.2) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

- j.3) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

(4) Inmovilizado Intangible

El movimiento de cada partida del balance de situación incluida en este epígrafe en los ejercicios 2025 y 2024, así como sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, han sido los siguientes:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	2.704.554,48	2.704.554,48
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas	2.704.554,48	
SALDO FINAL BRUTO		2.704.554,48

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	2.704.554,48	2.693.619,33
(+) Aumento por dotaciones		10.935,15
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	2.704.554,48	
SALDO FINAL BRUTO		2.704.554,48

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Sobre los elementos patrimoniales del inmovilizado intangible se han venido practicando las correspondientes amortizaciones siguiendo un criterio sistemático, en función de la vida útil de los correspondientes elementos o derechos. En particular se han aplicado:

Hasta el ejercicio 2004: Concesiones administrativas: se siguió el criterio de amortizar los conceptos aquí incluidos en 50 años. A partir del ejercicio 2005; Derecho real: 26,5 años (retrayéndose a inicio de operaciones).

Se considera inmovilizado intangible el Derecho Real de Superficie sobre el terreno de 2.000 metros cuadrados y los Derechos de Gestión, Explotación y Administración de los viales, zonas no ocupadas, plazas perimetrales para aparcamiento de camiones, plazas de aparcamiento frontales para camiones y aparcamiento para turismos a ubicar en la calzada, siendo la recuperación de estos valores exclusivamente vía amortización.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios contables del Plan General Contable del 2007, desaparece la cuenta de Fondo de Reversión, pasando la cuantía que integraba su saldo a formar parte de la cuenta de Amortización Acumulada.

El 30 de junio de 2024 venció la Concesión administrativa, por lo que a fecha de cierre de 2024 se encuentran totalmente amortizados los elementos de inmovilizado material e intangible. Dados los plazos de las prórrogas descritas en la nota 1 no se ha considerado registrar importe alguno por dichos conceptos, dándose de baja todos los elementos afectados en el ejercicio 2025.

(5) Inmovilizado Material

La composición del epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y los movimientos durante los ejercicios 2025 y 2024 de las cuentas de coste y amortización acumulada ha sido el siguiente:

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	8.433.760,79	8.433.760,79
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas	8.076.969,97	
SALDO FINAL BRUTO	356.790,82	8.433.760,79

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	8.433.760,79	8.391.116,73
(+) Aumento por dotaciones		42.644,06
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	8.076.969,97	
SALDO FINAL BRUTO	356.790,82	8.433.760,79

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Sobre los elementos patrimoniales del inmovilizado material se han practicado las correspondientes amortizaciones, siguiendo un criterio sistemático, en función de la vida útil de los correspondientes elementos o derechos, o del período concesional si es menor.

El 30 de junio de 2024 venció la Concesión administrativa, por lo que a fecha de cierre de 2024 se encuentran totalmente amortizados los elementos de inmovilizado material e intangible. Dados los plazos de las prórrogas descritas en la nota 1 no se ha considerado registrar importe alguno por dichos conceptos, dándose de baja todos los elementos afectados en el ejercicio 2025.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2025 y 2024 según el siguiente detalle:

	Euros	
	2025	2024
Construcciones	0,00	0,00
Instalaciones técnicas	0,00	0,00
Ustillaje	24.923,44	24.923,44
Otras instalaciones	0,00	0,00
Mobiliario	307.738,73	307.738,73
Equipos proceso de información	22.755,76	22.755,76
Otro inmovilizado	<u>1.372,89</u>	<u>1.372,89</u>
Bienes Totalmente Amortizados	<u>356.790,82</u>	<u>356.790,82</u>

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

(6) Instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías:

(6.1) Activos financieros

El desglose del saldo de los activos financieros recogidos en el balance de situación a 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a la naturaleza de dichos instrumentos financieros y a las categorías establecidas por la norma de registro y valoración novena del Plan General Contable vigente, se presenta a continuación:

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

- Largo plazo a 31 de diciembre de 2025

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a largo plazo	Total
	Créditos, derivados y otros	31.12. 2025
Activos f. a coste amortizado	635,56	635,56

- Largo plazo a 31 de diciembre de 2024

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a largo plazo	Total
	Créditos, derivados y otros	31.12. 2024
Activos f. a coste amortizado	635,56	635,56

- Corto plazo a 31 de diciembre de 2025

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a corto plazo	Total
	Créditos, derivados y otros	31.12. 2025
Activos f. a coste amortizado	229.483,52	229.483,52

- Corto plazo a 31 de diciembre de 2024

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a corto plazo	Total
	Créditos, derivados y otros	31.12.2024
Activos f. a coste amortizado	222.945,50	222.945,50

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Los criterios específicos aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados, son:

- Créditos comerciales y cuentas a cobrar: morosidad de 6 meses
- Resto de activos financieros: según criterios del Plan General Contable para cada categoría de activos.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro, todas ellas relativas a deudores comerciales clasificados como corrientes, es como sigue:

Créditos, derivados y otros	Largo plazo	Corto plazo
SALDO INICIAL 2025		1.498.087,87
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		9.954,94
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		332.804,26
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2025		1.168.738,55

Créditos, derivados y otros	Largo plazo	Corto plazo
SALDO INICIAL 2024		1.655.170,46
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		164.669,72
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		321.752,31
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2024		1.498.087,87

(6.2) Pasivos financieros

El desglose del saldo de los pasivos financieros recogidos en el balance de situación a 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a la naturaleza de dichos instrumentos financieros y a las categorías establecidas por la norma de registro y valoración novena del Plan General Contable vigente, se presenta a continuación:

- Corto plazo a 31 de diciembre de 2025

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a corto plazo Derivados y otros	Total 31.12. 2025
Pasivos f. a coste amortizado	3.401,57	3.401,57

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

- Corto plazo a 31 de diciembre de 2024

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a corto plazo Derivados y otros	Total 31.12.2024
Pasivos f. a coste amortizado	29.890,57	29.890,57

(7) Fondos Propios

El capital social al cierre del 2025 tiene la composición siguiente:

CLASE DE ACCIÓN	Nº de acciones / participaciones de capital	% de participación	Valor nominal total	Derechos
Nominativa	22.265.880	97,115%	2.226.592,51	Gobierno de Cantabria
Nominativa	<u>661.500</u>	2,885%	<u>66.145,49</u>	Grupo de Empresas Bruesa, S.A.
TOTAL	<u>22.927.380</u>		<u>2.292.738</u>	

La Sociedad con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial realizó en el ejercicio 2023 la siguiente operación:

Con fecha 16 de mayo de 2023 la Junta General Ordinaria de Accionistas de CITRASA, S.A acordó la reducción de capital social en 1.375.643 euros que dividida entre las 22.927.380 acciones en las que estaba dividido el capital social, se obtenía una cifra de reducción por acción de 0,06 euros con una reducción total de 1.375.642,80 euros, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada una de ellas de 0,10 euros, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por pérdidas y la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales referente al capital social.

La Sociedad con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial realizó en el ejercicio 2019 las siguientes operaciones:

Con fecha 7 de mayo de 2019 la Junta General Ordinaria de Accionistas de CITRASA, S.A aprueba la reducción de capital social en 1.898.618 euros para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por pérdidas y la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales referente al capital social.

Adicionalmente se acordó por unanimidad la reducción del capital social en 1.914.172,00 euros, que dividida entre las 7.302.380 acciones en las que está dividido el capital social, se obtiene una cifra de reducción por acción de 0,26 euros con una reducción total de 1.898.618,80 euros, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada una de ellas de 0,16 euros.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

(8) Situación fiscal

8.1 Saldos con Administraciones Públicas

Otros créditos con las Administraciones Públicas, incluidas en el epígrafe Otros deudores del activo corriente, recoge al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los siguientes conceptos:

	Euros	
	2025	2024
Hacienda pública deudora:		
Por IVA	226.241,00	233.898
Por subvenciones	0,00	310.466
Por impuesto sobre beneficios	<u>2.906,16</u>	<u>7.107</u>
	<u>229.147,16</u>	<u>551.471</u>

Otras deudas con las Administraciones Públicas, incluidas en el epígrafe Otros acreedores del pasivo corriente, recoge al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los siguientes conceptos:

	Euros	
	2025	2024
Hacienda Pública, acreedora		
Por retenciones	5.628,40	5.727
Seguridad Social acreedora	2.931,93	2.910
Canon Autoridad Portuaria	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>8.560,33</u>	<u>8.637</u>

El Gobierno de Cantabria repercute a la Sociedad la totalidad de la tasa correspondiente a los terrenos que integran la Ciudad de Transportes de Santander, como único sujeto pasivo, cuando la Sociedad consideraba que se debería emitir tantas liquidaciones como titulares existen y de acuerdo con su respectiva cuota de participación y/o superficie que cada uno de ellos ocupa en la Ciudad del Transportista.

Debido a las peticiones de suspensión a favor de la Sociedad, se omitió en varios ejercicios anteriores contabilizar cualquier tipo de saldo relacionados con dichos requerimientos, a excepción de la cuota estimada imputable exclusivamente a CITRASA correspondiente a la ocupación de CITRASA, que figuraba como Provisión

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Con motivo de las 18 resoluciones de la Dirección de Transportes (Gobierno Cantabria) de fecha 08/02/19 que desestimaban los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de las tasas generadas por la Autoridad Portuaria de Santander desde el primer semestre de 2010 hasta el segundo semestre de 2018, ambas inclusive, se procedió a contabilizar la totalidad de las tasas como deuda, imputándola al resultado del ejercicio 2019.

Las mismas se abonaron en su totalidad con fecha: 08/03/2019, si bien el día 7/03/2019 se presentaron 18 reclamaciones económico-administrativas contra las 18 liquidaciones comprendidas entre el primer semestre del año 2010 y el segundo semestre del año 2018, ambos inclusive, ante la Junta Económico-Administrativa de Cantabria, habiéndose dictado resolución del día 16/04/2019 por la que se acordó la acumulación de todas aquellas reclamaciones en una sola, que dio lugar al expediente nº 260/2019 y fue resuelto por Resolución de 26/06/2019 que desestimaba la reclamación de la Sociedad

Contra dicha Resolución de la Junta Económico-Administrativa de Cantabria se interpuso Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, autos 260/2019, que fue resuelto por Sentencia de fecha 18/06/2020 que desestimaba el recurso, habiéndose declarado con posterioridad su firmeza.

En lo que respecta a las liquidaciones del primer semestre de 2019, se interpuso primero un recurso de reposición, luego reclamación económico-administrativa y finalmente recurso contencioso-administrativo, que dio lugar al Procedimiento Ordinario 113/2020, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, del que la Sociedad ha desistido con posterioridad al haberse dictado la sentencia anteriormente citada que aclaraba la discrepancia existente.

En relación, a las liquidaciones del segundo semestre de 2019, interpuesta reclamación económico-administrativa, la Sociedad desistió de su continuación con fecha 29/07/2020, por el motivo antes indicado.

En el Consejo de Administración celebrado el 16 de marzo de 2021 se acordó la reclamación a los distintos titulares del derecho de superficie conforme a su cuota de participación en la comunidad de titulares, las cantidades que se les podía repercutir por las tasas de derecho de ocupación y de actividad abonadas por la Sociedad y que habían sido giradas previamente a la Sociedad por la Autoridad Portuaria de Santander, desde el primer semestre de 2014 hasta el segundo semestre de 2020.

Con posterioridad se recibió la liquidación del segundo semestre de 2020 por importe de 121.927 euros, que fue abonada el día 31 de marzo de 2021, mientras que el 16 de abril de 2021 se recibió la liquidación del primer semestre del año 2021, por importe de 120.268 euros que fue abonada el 26 de abril de 2021.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Los distintos titulares del derecho de superficie rechazan la reclamación al señalar la falta de relación contractual con la Sociedad, así como la falta de motivación en la reclamación.

Debido a que la totalidad de las reclamaciones extrajudiciales formuladas por la Sociedad en relación a todos y cada uno de los deudores fueron rechazadas y como no se llegó a acuerdo extrajudicial alguno con ninguno de los deudores la Sociedad optó por reclamar judicialmente las cantidades adeudadas.

No obstante lo anterior, la Sociedad decide interponer una primera y única demanda para que la tramitación de este procedimiento judicial permita conocer las alegaciones que en vía judicial pudiera efectuarse por el demandando, además de evitar que se puedan dictar sentencias contradictorias.

Con fecha de 22 de mayo de 2022 se dictó sentencia por parte del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santander, Procedimiento Ordinario nº 1051/21, que estimo la demanda presentada por la Sociedad contra el Consorcio de la Zona Franca de Santander. No hubo imposición de costas procesales. Se trata de una reclamación por importe de 178.805 euros en reclamación del canon al mencionado Consorcio en su condición de titular del derecho de superficie. Por prudencia dicho importe ha sido deteriorado por la Sociedad en el ejercicio 2021.

La anterior demanda fue recurrida en apelación por parte de la entidad demandada, dando lugar al Recurso de Apelación nº 576/2022 que se siguió ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cantabria. La Sociedad presentó escrito de oposición a la apelación y con fecha de 6 de febrero de 2024 se dictó sentencia estimándose de nuevo la demanda presentada por la Sociedad contra el Consorcio de la Zona Franca de Santander.

Consecuencia de esta sentencia a favor de la Sociedad, una parte de los ocupantes de la Ciudad del Transporte han llegado a un acuerdo para aplazar hasta el 1 de julio de 2028 mediante pagos semestrales la deuda generada hasta el 30 de junio de 2024 devengándose un tipo de interés igual al tipo de interés legal del dinero. La Sociedad siguiendo un criterio de prudencia mantiene deteriorada la deuda de ejercicios anteriores y la del primer semestre de 2024. El importe con acuerdo de aplazamiento es de 534.075,32 euros.

Un detalle de los vencimientos acordados de la deuda deteriorada es el siguiente:

	Euros
A cobrar en 2025	142.237,08
A cobrar en 2026	142.237,08
A cobrar en 2027	142.237,08
A cobrar en 2028	107.364,08
	<u>534.075,32</u>

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

8.2 Impuesto sobre Sociedades

Al estar presentando la sociedad resultados negativos, y no proceder la capitalización del crédito fiscal por dudar sobre la recuperabilidad del mismo, no se está reflejando resultado alguno en concepto de impuesto sobre sociedades.

La empresa cuenta con las siguientes bases imponibles negativas:

<u>Año que se genera</u>	<u>Pte de aplicación</u>
1999 a 2024	9.696.077,91

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

(9) Operaciones con partes vinculadas

No existen saldos pendientes ni transacciones con partes vinculadas en el 2025 y 2024, salvo:

Retribución de administradores y alta dirección

En el año 2025, los miembros del Consejo de Administración recibieron la cantidad 1.200 euros en concepto de dietas. El personal de alta dirección recibió 53.621 euros en concepto de sueldos.

En el año 2024, los miembros del Consejo de Administración recibieron la cantidad 1.200 euros en concepto de dietas. El personal de alta dirección recibió 52.969 euros en concepto de sueldos.

Los administradores no informan de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital)

(10) Otra información

El número medio de empleados en los ejercicios 2025 y 2024, incluyendo los miembros del consejo de administración, es como sigue:

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

	2025			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros	3	6	9	3	6	9
Directivos y Tit. superiores	-	1	1	-	1	1
Oficiales administrativos	1	-	1	1	-	1
	<u>4</u>	<u>7</u>	<u>11</u>	<u>4</u>	<u>7</u>	<u>11</u>

La Sociedad en el ejercicio 2024 recibió una aportación dineraria de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones por importe de 310.647,85 euros, para financiar el pago de las tasas de actividad y ocupación devengadas en el segundo semestre de 2024. Esta aportación dineraria se ha cobrado durante el ejercicio 2025, estando pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2024.

Del mismo modo, la Sociedad en el ejercicio 2025 ha recibido una segunda aportación dineraria de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones por importe de 400.000,00 euros, para financiar las actividades de gestión, explotación y administración de los elementos de uso común precisos para el desarrollo de la actividad del Centro Integrado de Transportes de Mercancías de Santander, incluido el pago de las tasas devengadas por la explotación y ocupación de la zona de dominio público autorizada por la Autoridad Portuaria de Santander.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

La información relativa al ejercicio 2025 y 2024 sobre el periodo medio de pago a proveedores requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, según la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se presenta a continuación:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	9,70	11,62

(11) Información medioambiental

Dado que las actividades desarrolladas por la Sociedad no implican riesgos significativos para el medio ambiente, no se dispone de sistemas o equipos destinados a la minimización del impacto medioambiental.

Asimismo, en opinión de los Administradores no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente que debieran ser informadas en esta memoria.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

La empresa no es titular de ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero, no le ha sido asignado ningún derecho de emisión en el ejercicio, ni ha negociado de forma alguna con derechos de este tipo.

(12) Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Con posteridad al cierre y hasta la aprobación de estas cuentas anuales, no se han producido otros hechos posteriores significativos.

SANTANDER, a 20 de Marzo de 2026

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER
(CITRASA, S.A.)

Formulación de Cuentas Anuales Abreviadas
Ejercicio 2025

El Consejo de Administración de CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER (CITRASA, S.A.), en su reunión de 20 de Marzo de 2026 y en cumplimiento de lo establecido por la normativa que le es aplicable, ha formulado las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025, cuyos componentes firman a continuación en prueba de conformidad.



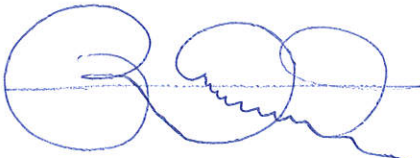
Fdo.: D. Pedro Labat Escalante



Fdo.: D. Diego Movellán Lombilla



Fdo.: Dña. María Cuesta Sáinz



Fdo.: D. Borja Ramos Gutiérrez



Fdo.: D. Alberto Vallejo Gutiérrez



Fdo.: D. Pablo Herrán Saiz



Fdo.: Dña. María González Pereda



Fdo.: D. José Antonio García Gómez



Fdo.: Dña. Rosa Elorzá Horna

SANTANDER, a 20 de Marzo de 2026



C.I.F.: **B-87164547**

Nº R.O.A.C: **S-2328**

Telefonos: **(+34) 91 04 06 018, (+34) 951 66 78 68**

<http://www.bsaudit.eu>



BRAINSTORMING AUDIT S.L.P. – (BS AUDIT) – Registro Mercantil de Málaga: MA-00171819,
Tomo: 06279, Folio: 180, Fecha de inscripción: 27/01/2023